

GAF/105/2016

HECHO ESENCIAL EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO – NRO. INSCRIPCIÓN 39

Valparaíso, 14 de Diciembre 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago de Chile

Ref.:

- a) Ley 19.542 en general y artículo 41 en particular.
- b) Art. 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045.
- c) SVS - Norma de Carácter General (NCG) 30 del 10.11.1989.
- d) SVS - Norma de Carácter General (NCG) 346 del 03.05.2013.
- e) SVS - Norma de Carácter General (NCG) 364 del 05.05.2014.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en documentos de la referencia, por medio del presente y debidamente facultado, comunico en carácter de HECHO ESENCIAL respecto de la Empresa y sus negocios, lo siguiente:

Con fecha 14 de diciembre de 2016, EPV y TCVAL acordaron la suscripción de una modificación del contrato de concesión, que supone la extensión en 22 meses del plazo para ejercer la opción de término unilateral y anticipado del Contrato de Concesión por parte de TCVAL, considerando pagos por US\$3.350.000 en favor de EPV y aportes adicionales al Fondo Responsabilidad Social Empresarial y consagra la facultad de EPV para solicitar de TCVAL la cesión de estudios técnicos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gonzalo Davagnino V.
Gerente General
Empresa Portuaria Valparaíso

NSBCRC/GCT
c.c.: Archivo

